

LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA. Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia.-

C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO. Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia.-

C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO. Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité.-

ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ. - Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia.-

Ciudad Valles, S.L.P. Acuerdo del Comité Municipal de Transparencia para la Administración Pública 2018-2021, correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 20 veinte de febrero de 2020 dos mil veinte.

VISTO, para resolver diversas solicitudes de prórroga que hace llegar la Unidad de Transparencia.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – Mediante oficios TM/084/2020, TM/085/2020, TM/086/2020, TM/087/2020, TM/088/2020 todos de fecha 11 de febrero de 2020 enviados a la Unidad de Transparencia por Tesorería Municipal, solicitando prórroga para dar contestación a diferentes solicitudes de Información recibidas vía INFOMEX en la Unidad de Transparencia; así como también oficio CDS-II-4123-2020 de fecha 17 de febrero de 2020 enviado por la Coordinación de Desarrollo Social a fin de que sea aprobado el proyecto de versión pública también para dar contestación a una solicitud de información vía INFOMEX.

SEGUNDO. – La Unidad de Transparencia, convocó al Comité a fin de que sesionara con respecto a dichas peticiones de las Dirección mencionadas en el punto que antecede.

TERCERO. - Con fecha 20 de febrero de 2020, mediante octava sesión extraordinaria, el Comité de Transparencia, aprobó las solicitudes de prórroga elaboradas por Tesorería Municipal, así como el proyecto de versión pública elaborado por la Coordinación de Desarrollo Social, pues se encontraron debidamente elaboradas y justificadas conforme a derecho.

C O N S I D E R A N D O S:

Es claro para este órgano colegiado, que las solicitudes de prórroga elaboradas y enviadas por Tesorería Municipal y el proyecto de versión pública elaborado por la Coordinación de Desarrollo Social se encuentran apegadas a derecho, pues el artículo 154, 123, 125 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública vigente para el Estado es aplicable a los casos en concreto pues justifican que por carga excesiva de trabajo y falta de personal les es imposible dar respuesta en el plazo ordinario, así como también se encuentra justificado el proyecto de versión pública que remite la Coordinación de Desarrollo Social, pues también se encuentra apegado a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Este Comité es Competente para Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados conforme al artículo 52, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado, así como

SEGUNDO. - Este Comité tiene personalidad y está debidamente Constituido conforme al Acta de Instalación del Comité de la Unidad de Transparencia de fecha 24 de enero de 2019.

TERCERO. - Este Comité por mayoría de votos, Confirma la procedencia de prórrogas solicitadas por Tesorería Municipal, así como el proyecto de versión pública elaborado por la Coordinación de Desarrollo Social toda vez que se encuentran apegadas a derecho conforme al artículo 154, 123, 125 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado así como el lineamiento, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo noveno, Sexagésimo y demás aplicables de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

CUARTO. - Notifíquese a la parte solicitante la presente resolución y dese vista a las Áreas Administrativas correspondientes del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

Así lo acordaron por mayoría de votos en Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal para la Administración Pública 2018-2021 de éste H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. celebrada con fecha 20 de febrero de 2020, los ciudadanos **LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES**, Presidente del Comité Municipal Transparencia; **LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA**, Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia; **C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO**, Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia; **C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO**, Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité e **ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ**, Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia.

Atentamente:


Lic. Néstor Daniel Castillo Reyes.
Presidente del Comité Municipal de Transparencia
Para la Administración Pública 2018-2021